

ORD. : 00770 08 MAR 2018
 ANT. : Decreto Exento
 N°1503, de diciembre
 de 2017
 MAT. : Solicita devolución de
 montos que indica

DE: ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A : SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

En virtud de los antecedentes recopilados por este Ministerio de Educación, respecto a la asignación de Ayudas Estudiantiles durante el año 2015, me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar el reintegro de aquellos montos pagados en exceso a su institución, por corresponder a alguna de las siguientes situaciones: a) aquellos que se vinculan con las suspensiones de estudios aprobadas por este Ministerio, b) procesos traslapados de asignación de beneficios dentro del año, c) cambios en la situación académica de un estudiante dentro de un mismo proceso, d) los casos que han sido informados por su institución como montos no utilizados de los beneficios previamente asignados y e) aquellos casos que fueron objetados por Contraloría General de la República, indicados en el Informe Final 393 de 2015.

Los montos totales de las asignaciones otorgadas en esas condiciones durante el año 2015, según tipo de beneficio, son los siguientes:

BENEFICIO	BENEFICIADO CON BECA DE APOYO	BENEFICIO SIN ASIGNACIÓN FINAL	MONTO NO UTILIZADO INFORMADO POR IES	MONTO PAGADO CON DIFERENCIA	OBJETADO POR INFORME 393/2015 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SUSPENSIÓN APROBADA POR DOS SEMESTRES	SUSPENSIÓN APROBADA POR UN SEMESTRE
BART	-	-	825.000	-	-	-	-
BBIC	-	7.751.056	221.865.420	175.780	-	-	5.763.746
BEA	-	-	11.825.000	-	-	-	805.000
BHPE	-	-	8.850.000	-	-	-	-
BJGM	-	-	1.150.000	-	-	-	-
BNM	-	600.000	-	-	-	-	-
BVP	-	200.000	4.079.379	-	-	-	-
TRASPASO	-	-	1.959.712	-	-	-	-
TOTALES	-	8.551.056	250.554.511	175.780	-	-	6.568.746

De esta manera, corresponde que su institución proceda a restituir el monto de \$265.850.093 (doscientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil noventa y tres pesos).

Conforme lo expuesto, se solicita a la institución que Ud. representa que, a más tardar el 15 de abril de 2018, restituya conforme al procedimiento del manual anexo al presente oficio, remitiendo el respectivo comprobante de pago a través de correo electrónico dirigido a don Juan Zúñiga (jjuniga@tesoreria.cl), don Álvaro Cataldo (alvaro.cataldo@mineduc.cl) y a don Felipe Flores (restituciones.becas@mineduc.cl), de manera que esta Secretaría de Estado pueda verificar el cumplimiento del requerimiento señalado.

Se adjunta nómina de alumnos que corresponden a las asignaciones cuya restitución se solicita.

En caso que la institución no cumpla el requerimiento motivo del presente oficio dentro del plazo señalado, y en virtud de la obligación legal según la cual los órganos públicos deben velar por la eficiente administración de los medios públicos, el Ministerio de Educación se verá en la obligación de arbitrar las medidas necesarias para verificar el reintegro de estos recursos a las arcas fiscales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MINISTERIO DE EDUCACION
JEFA
DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Jefa División de Educación Superior


DTG/EBA

Distribución:

- Institución
- Departamento de Presupuesto DES
- Departamento de Financiamiento Institucional
- Departamento Jurídico DES
- Oficina de Partes
- Archivo